Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION

General Bernardino Caballero, 27 de marzo del 2018

Señor
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

El Comité de evaluación de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N` 21909/03, se dirige a Ud. Con el fin de informar acerca de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** en el marco de Contratación Directa con ID Nº 344927.

El Comité de Evaluación integrado por funcionario de la Municipalidad constituido por Resolución Municipal N`024/2018 integrado por el Sr. Juan Silvino González y EL Sr. Miguel Ángel Lezcano, con el objeto de proceder al estudio y análisis de la misma, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** en el marco de Contratación Directa con 344927

La Licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",** que prescribe: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***.

Habiendo la Municipalidad de General Bernardino Caballero publicado en el portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, dando oportunidad a todos los oferentes interesados de presentar sus propuestas, se han garantizado principios elementales de la Ley como ser la publicidad, transparencia, oportunidad y libre competencia; es parecer de ésta UOC aplicar lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003; asegurando al Municipio la mejor condición de contratación adjudicando a la Empresa que ha presentado el presupuesto cumpliendo con los requerimientos técnicos y legales sustanciales.

El Día 27 de marzo del corriente se procedió a la apertura de sobre de los oferentes quienes han presentado oferta, por lo mismo, El Comité recibe las documentaciones de los oferentes presente: **VECOM S.R.L. y PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N` 21909/03, el Comité constata que no existen objeciones en el Acto de Apertura.

Así pues, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas y de conformidad a los Art. 60 y 61 del Decreto N` 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial de cada oferente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · TESORERIA ·

Miguel Ángel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

1- **Garantía de Mantenimiento de Oferta**
2- **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente**
3- **Los poderes o documentaciones que acrediten la representación del oferente sean suficientes ya adecuados**
4- **Las documentaciones hayan sido debidamente firmadas**
5- **Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**
6- **Las documentaciones de la oferta estén en general en orden**

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**VECOM S.R.L.**		**PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	X		X	
Los poderes o documentaciones que acrediten la representación del oferente sean suficientes ya adecuados	X		X	
Las documentaciones hayan sido debidamente firmados	X		X	
Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	X		X	
Las documentaciones de la oferta estén en general en orden	X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental sustancial, se constata que las firmas cumplen con las documentaciones sustanciales.

Luego se procede con el análisis de los documentos formales.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · TESORERIA ·

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA · SECRETARIA ·

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	VECOM S.R.L.		PARADOR CARAPEGUA S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	X		X	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	X		X	

Conforme al siguiente cuadro, constatándose que la firmas cumplen en su totalidad

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61numeral 2 del Decreto N` 21909/03, QUE reglamente la Ley N` 2051/03 De Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que no existe ningún error aritmético.

A continuación, el COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja en cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido el COMITÉ considera que la oferta como la más baja corresponde a la firma

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · TESORERIA ·

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA · SECRETARIA ·

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Firma: **VECOM SRL**	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
Gasoil - Diesel - Tipo I	23.840	5.590	133.265.600
Nafta Ron 95	1.500	5.990	8.985.000
Monto total			**142.250.600**

El comité de Evaluación determina que el monto más bajo ha sido ofertado por la firma **VECOM S.R.L.** Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado.

EMPRESA: VECOM S.R.L., conforme a los siguientes criterios:

- **CAPACIDAD LEGAL:** La misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigido, por ende, CUMPLE, con lo exigido.
- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** La empresa cumple con este criterio, ya que los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de referencia de la convocante. Por ende, CUMPLE, con lo exigido.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** La empresa ha presentado, en tiempo y forma la totalidad de los documentos requerida. A habiéndose realizado el análisis financiero de la misma se ha constatado que la empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida. Por ende, CUMPLE, con lo exigido.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, CUMPLE, con lo exigido.
- **EXPERIENCIA:** La empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida. Por ende, CUMPLE, con lo requerido.
- **MARGEN DE PREFERENCIA:** La empresa ha presentado el certificado de Origen nacional de productos y empleo nacional en tiempo y forma para el presente proceso. Por ende, CUMPLE, con lo requerido

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, teniendo en cuenta las documentaciones, especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentado, considera que la firma **VECOM S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, recomiendo que la firma adjudicada para el presente llamado para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** en el marco de Contratación Directa con ID N° 344.927, recaiga en la firma **VECOM S.R.L.**, por el monto total de su oferta, **Gs. 142.250.600 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos).**

Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta acta de apertura y cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • TESORERIA •

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO • INTENDENCIA • SECRETARIA •

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero